



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO- N° 1.143/23

SALTA, 13 de diciembre de 2.023
Expte. N° 6.785/23

VISTO:

Los gastos relacionados a la salida de campo para los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la extensión áulica de Cafayate, realizado el día 2 de noviembre del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones, la docente Prof. Mabel Mamani de la cátedra Patrimonio Turístico solicita autorización para realizar el trabajo de campo con los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la extensión áulica de Cafayate.

Que la realización de la salida de campo permite una observación del sitio y poner en discusión y práctica los conceptos trabajados en la materia, lo que implica gastos de traslados y refrigerios.

Que los gastos que demanda la citada salida, cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la Partida de Practicas Curriculares.

Que los comprobantes que respaldan los gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado y reintegrado los gastos correspondientes a la salida de campo para los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la extensión áulica Cafayate, a la docente Prof. Mabel Mamani, por la suma total de **\$ 35.280,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA CON 90/100)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	PACHAMAMA S.R.L	00003-00000145	02/11/2023	3-8-3	\$12.000,00
2	Distribuidora Vidt S.R.L	00178-00106990	01/11/2023	2-1-1	\$4.491,70
3	Camino del Inca S.R.L	00042-00006798	01/11/2023	2-1-1	\$4.291,71
4	CAMY S.R.L	00020-00000386	01/11/2023	2-1-1	\$4.497,49
5	Municipio Tafi del Valle	00001	02/11/2023	3-8-3	\$10.000,00
TOTAL					\$35.280,90

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución, a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la Partida de Practicas Curriculares,

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Ing. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa